

Vista preliminar: "Trámite Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos ?C?, ?D? y ?E"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Trámites vehiculares

Descripción: Trámite que realizan los conductores de vehículos automotores de transporte Colectivo de Pasajeros, Carga y/o Especializado a fin de que se les expida, renueve o reponga la licencia de conducir de los siguientes tipos: -Licencia tipo ?C?, para conducir vehículos destinados al Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros. -Licencia Tipo ?D?, para conducir vehículos destinados al transporte de carga, pública, mercantil y privada de más de 3.5 toneladas. -Licencia Tipo ?E?, para unidades de seguridad, emergencia o especializados, tales como patrullas, ambulancias, valores, traslado de internos y de bomberos, así como transporte de personal, escolar y turístico.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Ciudadanos interesados en la Expedición, Renovación y Reposición de Licencia de Conducir tipos ?C?, ?D? y ?E" para acreditar sus conocimientos y habilidades para conducir diferentes tipos de Vehículos Automotores de Pasajeros, Carga y Especializado; o empresas o instituciones interesadas en que se expida licencia a operadores o trabajadores.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Licencia.

-Licencia.

-Licencia. Vigencia: Por el periodo que reste para concluir la vigencia originalmente otorgada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Otorgar la licencia tipo ?C?, ?D? o ?E? al interesado para acreditar que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para conducir diferentes tipos de Vehículos Automotores de transporte Colectivo de Pasajeros, Carga y/o Especializado, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No sería posible otorgar la licencia tipo ?C?, ?D? o ?E? al interesado y no podría acreditar que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para conducir diferentes tipos de Vehículos Automotores de transporte Colectivo de Pasajeros, Carga y/o Especializado, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana (Módulo San Patricio Velódromo) . Dirección: calle Luis de la Rosa, esquina Genaro García. , col. Jardín Balbuena, C.P.15900, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 26120094, o Tel: 26120627. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4102186,-99.1015643 .

-Área de Atención Ciudadana (Modulo Vallejo) . Dirección: calle Av. Poniente 152 No. 1020 , col. Industrial Vallejo, C.P.02300, del. AZCAPOTZALCO . Tel: 55879124. Ubicación de Google Maps:mapa:19.5075514,-99.17077389999997 .

-Oficinas centrales de SEMOVI - 2do piso . Dirección: calle Avenida Álvaro Obregón 269, piso 2 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: . Ubicación de Google Maps:mapa:19.4171195,-99.16726819999997 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta todos los requisitos (con excepción de las Constancias de cursos) en el módulo correspondiente para que se le registre y se le asigne folio.
- 2.- Servidor Público: Asigna folio a interesado y se lo comunica.
- 3.- Ciudadano: Ingresa folio a la página electrónica de CENFES o acude a sus oficinas para que le agenden los cursos necesarios para la expedición de la licencia.
- 4.- Ciudadano: Toma los cursos de capacitación y recibe las Constancias.
- 5.- Ciudadano: Acude nuevamente al módulo correspondiente de acuerdo con el tipo de licencia con todos los requisitos.
- 6.- Servidor Público: Analiza los requisitos y expide licencia.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta bancario. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Expedición de licencias tipo ?C?, ?D? y ?E?**

Requisitos

1. Solicitud debidamente llenada y con firma autógrafa (original y 1 copia)..
2. Comprobante de pago de los derechos (original y 1 copia)..

. Comprobante o certificado de estudios, expedido por la SEP o Institución autorizada y debidamente sellado por la autoridad que lo emite (original y 1 copia): a) Constancia de Lecto-Escritura; b) Certificado de Primaria; c) Certificado de Secundaria; d) Certificado de Preparatoria o Bachillerato; e) Título o Cédula Profesional..

4. Constancia de Evaluación Médica Integral (original y 1 copia)..

5. Constancia de Acreditación del Curso de Capacitación (original y 1 copia)..

6. Constancia de Acreditación de la Evaluación de Conocimiento y Desempeño (original y 1 copia)..

7. Se requiere contar con licencia Tipo A emitida por la Secretaría, con cuando menos 5 años de antigüedad (original y 1 copia)..

8. Último recibo de pago, Constancia laboral o Credencial vigente emitida por la Dependencia en la que labore para el cual solicita la Licencia Tipo 'C', 'D' y 'E' (original y 1 copia)..

9. En caso de solicitar una licencia tipo 'E' para conducir vehículos de transporte de personal o escolar, presentar Constancia de la Escuela, Dependencia, Empresa o padres de familia, mediante la cual acredite una experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio para el cual solicita la Licencia Tipo 'E' (original y 1 copia)..

10. En caso de solicitar una licencia tipo 'E' para conducir vehículos de transporte de personal o escolar, adicionalmente deberá presentar Constancia de Curso de Primeros Auxilios (original y 1 copia)..

Documento/Beneficio a obtener

1. Licencia.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 229 fracciones IV, V y VI del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Concepto de costos

Concepto 1: Licencia por dos años.

-Monto a pagar: \$1432.50

Concepto 2: Licencia por tres años.

-Monto a pagar: \$2151.00

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracción XI.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones LIV y LV, 64, 65, 110 fracción III y XI, 229 y 230.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracción II.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107, 111 fracción I, 123, 124, 125, 126 fracciones III, IV y V, 128, 129 y 130.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

6-Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos ?B?, ?C?, ?D? o ?E? para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de enero de 2013..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Renovación de licencias tipo ?C?, ?D? y ?E?**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada y con firma autógrafa (original y 1 copia)..
2. Comprobante de pago de los derechos (original y 1 copia)..
3. Constancia de Evaluación Médica Integral (original y 1 copia)..
4. Constancia de Acreditación del Curso de Capacitación (original y 1 copia)..
5. Constancia de Acreditación de la Evaluación de Conocimiento y Desempeño (original y 1 copia)..
6. Último recibo de pago, Constancia laboral o Credencial vigente emitida por la Dependencia en la que labore para el cual solicita la Licencia Tipo ?C?, ?D? y ?E? (original y 1 copia)..
7. En el caso de licencia tipo ?E?, deberá agregar Constancia de Curso de Primeros Auxilios (original y 1 copia)..
8. En caso de solicitar una licencia tipo ?E? para conducir vehículos de transporte de personal o escolar, presentar Constancia de la Escuela, Dependencia, Empresa o padres de familia, mediante la cual acredite una experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio para el cual solicita la Licencia Tipo ?E? (original y 1 copia)..
9. Presentar la licencia Tipo ?C?, ?D? y ?E? vencida en original a canje..

Documento/Beneficio a obtener

1. Licencia.

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 229 fracciones IV, V y VI del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Nombre de la modalidad: **Reposición de licencias tipo ?C?, ?D? y ?E?**

Requisitos

1. Solicitud debidamente requisitada y con firma autógrafa (original y 1 copia)..
2. Comprobante de pago de los derechos (original y 1 copia)..
3. En caso de robo o caso fortuito, presentar un acta especial formulada ante el Ministerio Público o comparecencia ante un Juzgado Cívico mediante el formato autorizado para tal efecto (original y 1 copia)..
4. Último recibo de pago, Constancia laboral o Credencial vigente emitida por la Dependencia en la que labore para el cual solicita la Licencia Tipo ?C?, ?D? y ?E? (original y 1 copia)..

Documento/Beneficio a obtener

1. Licencia. Vigencia: Por el periodo que reste para concluir la vigencia originalmente otorgada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 229 fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Área(s) de pago

- Bancos.
- Pago en línea: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/conceptos.php.
- Oficinas Tributarias.
- Kioskos de la Tesorería.

Observaciones

CENFES: Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, es la instancia responsable de realizar las evaluaciones y capacitación a las y los candidatos a obtener una Licencia Tarjetón para conducir tipos ?B?, ?C?, ?D? y ?E?. La renovación podrá tramitarse con un mes de anticipación al término de la vigencia de la licencia. El comprobante de domicilio no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses. Para la expedición de las licencias tipo ?C? ?D? y ?E?, se requiere contar con licencia Tipo A emitida por la Secretaría, con cuando menos 5 años de antigüedad. Las Constancias de Evaluación Médica Integral sólo tendrán una vigencia de 30 días hábiles contados a partir del día de su expedición. La expedición, renovación o reposición de las Licencias tipo ?C?, ?D? y ?E? será inmediata siempre y cuando la persona interesada cumpla con todos los requisitos anteriormente señalados y se reúnan las condiciones adecuadas para brindar el servicio.